ORDENANZA Nº 5.391.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Dispónese la revocación de la donación efectuada mediante ordenanza Nº 2.813 de fecha 09 de diciembre de 1998, por esta Municipalidad a la Fundación Centro de Éxito, Fraternidad y Amor (CEFA), de un terreno ubicado sobre avenida Ejército del Norte, entre calles San Martín y Mendoza, con destino a la construcción de su sede, una biblioteca para alumnos primarios y secundarios, un jardín maternal y una escuela mixta para enseñar diversos oficios y toda otra realización que redunde en beneficio de la comunidad; por incumplimiento del cargo establecido, acorde lo establece el artículo 2º del mismo instrumento legal.

Art. 2º.- Deróganse las ordenanzas Nº 667/86, Nº 710/86, Nº 740/86, Nº 762/86 y Nº 1.760/91.

Art. 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 07 de noviembre de 2024